



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 028-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

PESCA EXPLORATORIA DEL RECURSO BONITO

1. El Ministerio de la Producción, mediante [Resolución Ministerial N° 00443-2021-PRODUCE](#), autorizó al IMARPE la ejecución de una pesca exploratoria del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*), con la participación de armadores cuenten con permiso de pesca vigente para operar embarcaciones artesanales **exclusivamente con el uso de artes de pesca pasivos (cortina, pinta y otros).**
2. Las embarcaciones pesqueras artesanales que participen en la presente pesca exploratoria, deben cumplir entre otras disposiciones, lo siguiente:
 - Llevar a bordo únicamente una (1) de las artes y/o parejos pasivos.
 - Descargar el recurso bonito en los **puntos de desembarque autorizados**, aprobados en el [Anexo 1](#) de la Resolución Directoral N° 137-2021-PRODUCE/DGSFS-PA.
 - Entregar la **Ficha Bitácora de Pesca Artesanal**, al momento del desembarque del recurso bonito, que forma parte del [Anexo](#) de la Resolución Ministerial N° 00443-2021-PRODUCE.

Por lo indicado, se exhorta a todas las personas que realizan actividades pesqueras del recurso bonito, a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la normativa, a fin de no verse afectados con posibles infracciones y/o sanciones administrativas.



Lima, 23 de diciembre de 2021
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción



BICENTENARIO
PERÚ 2021